

## EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG (Informe No. N°2.6-27.13/23 de 2025)

### Introducción

En el año 2015, el Gobierno Nacional priorizó el diseño de un único Sistema de Gestión articulado al Sistema de Control Interno. En este contexto, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.22.1.4, establece como función la formulación de estrategias de articulación y coordinación entre las entidades que conforman el sistema, con el fin de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y evitar la colisión de competencias y la duplicidad de funciones. Asimismo, el artículo 2.2.22.3.2 define el MIPG como una herramienta estratégica que orienta la gestión institucional hacia el logro de resultados alineados con los planes de desarrollo, respondiendo a las necesidades ciudadanas bajo principios de integridad, calidad y transparencia.

Posteriormente, mediante el Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.1, se adopta la versión actualizada del MIPG consolidándolo como el modelo que articula de manera efectiva el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno. Esta actualización tiene como finalidad optimizar la gestión pública mediante la simplificación de procesos, la reducción de tiempos y la mejora en la toma de decisiones, alineando las acciones institucionales con las políticas públicas y las metas estratégicas del Estado.

El MIPG tiene como propósito fundamental la gestión pública hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas, garantizando legalidad, integridad y eficiencia en el ejercicio institucional. Para ello, incorpora herramientas, lineamientos y guías que permiten organizar la gestión bajo una lógica integral, flexible y coherente con las características particulares de las entidades del orden nacional y territorial.

En cumplimiento de esta normatividad, la Universidad del Cauca, mediante Resolución 0931 de 2024, reforma y actualiza la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se establece su reglamento y funcionamiento en la Universidad del Cauca.

En este marco, y conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y al Plan de Acción 2025, la Oficina de Control Interno (OCI) de la Universidad del Cauca realizará el seguimiento al MIPG, con base en los resultados del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2024. Este instrumento, gestionado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), permite evaluar el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, así como diagnosticar el estado general de la gestión pública.

Si bien el diligenciamiento del FURAG no constituye un requisito obligatorio para la Universidad, su adopción voluntaria permite realizar un monitoreo estructurado, evaluando de manera continua los avances institucionales y garantizando la alineación con los lineamientos establecidos en el MIPG.

Como resultado al seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) obtuvo lo siguiente:

## 1. Análisis de oportunidades de mejora

El análisis consideró el contraste entre la información reportada por los líderes temáticos de las políticas y los referentes normativos, técnicos y de buenas prácticas establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y orientar la gestión hacia una implementación más efectiva del MIPG, así:

- **Planeación y articulación entre dependencias:** Se evidenciaron debilidades en la alineación de los planes de acción del MIPG 2025, lo que limita la efectividad en la implementación de las políticas. Las acciones desarrolladas por cada dependencia no siempre se reflejan de manera integrada, generando duplicidad de esfuerzos, retrasos en la ejecución y dificultades para medir resultados, lo que afecta la eficiencia y el impacto de la gestión.
- **Seguimiento y evaluación de resultados:** Se evidenció la falta de indicadores claros y mecanismos de monitoreo para las acciones del MIPG 2025. Aunque algunas dependencias registran y realizan seguimiento a sus acciones mediante otros instrumentos, no se aplica de manera uniforme la ficha de indicadores definida por la universidad.
- **Gestión documental y trazabilidad de evidencias:** Aunque se han implementado avances en la consolidación de soportes y la capacitación de dependencias, se identifican oportunidades para fortalecer la organización y consolidación de la documentación. La falta de publicación completa de ciertos planes y la cobertura parcial de la capacitación limita la trazabilidad de evidencias, lo que puede dificultar la verificación integral del cumplimiento de las actividades y el seguimiento efectivo de resultados.
- **Comunicación y socialización de avances:** Se observó que los canales de comunicación entre los responsables de las políticas y la Oficina de Planeación presentan limitaciones, lo que afecta la consistencia de la información institucional, así como la transparencia y el acceso a la información.
- **Inclusión y enfoque integral:** Se evidenció que la Política de Gestión del Conocimiento se ha centrado principalmente en el ámbito académico, sin incorporar de manera suficiente el conocimiento generado por los servidores administrativos. Esta situación ha limitado la sistematización y transferencia de dicho conocimiento, lo que conlleva el riesgo de pérdida de información valiosa cuando se presentan cambios de personal, al no existir mecanismos formales que garanticen su registro, preservación y aprovechamiento institucional.
- **Responsabilidad en la gestión de políticas:** En ciertas políticas no se han designado responsables directos o la definición de roles específicos, lo que puede generar vacíos en la coordinación, seguimiento y rendición de cuentas, afectando la efectividad y coherencia en la implementación de las acciones institucionales.
- **Gestión de riesgos de corrupción:** Se evidenció que la identificación y seguimiento de riesgos de corrupción en los procesos institucionales es limitada, reflejado en que solo se han registrado tres riesgos en la matriz institucional. Esta situación restringe la capacidad de la entidad para anticipar, prevenir y mitigar posibles eventos que puedan afectar la transparencia, la integridad y la confianza en la gestión institucional.
- **Recursos humanos, técnicos y financieros para realizar seguimientos:** Se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y el conocimiento del personal vinculado a las áreas responsables de la ejecución de las actividades asociadas al proceso (OPDI, Secretaria Comité Conciliación), toda vez que se evidenció, en algunos casos, éstas no se realizan dentro de los tiempos establecidos debido a la falta de formación o experiencia específica en los temas requeridos (SUIT, Aplicativo Ekogui), también se evidencia que por la limitante de recursos financieros se restringe la contratación de personal con perfiles técnicos especializados que

permitan apoyar a los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, afectando la eficiencia en la ejecución de los planes de acción y la efectividad de la gestión institucional

## 2. Conclusiones

- El seguimiento al MIPG evidencia una mejora sostenida en el desempeño institucional de la Universidad del Cauca superando el promedio nacional durante la vigencia 2024, lo que refleja el compromiso institucional con la mejora continua, el cumplimiento de los lineamientos del MIPG y la consolidación de buenas prácticas en la administración universitaria. No obstante, la atención estratégica a las brechas identificadas será fundamental para mantener la sostenibilidad de los logros alcanzados, fortalecer la gestión integral y potenciar la generación de valor público de manera efectiva y sostenible.
- Se evidenció que el plan de acción formulado por la OPDI junto con las dependencias líderes incorporó de manera literal las recomendaciones del DAFP, sin un proceso de análisis o articulación que permitiera agrupar acciones similares. Esta situación generó un plan extenso y poco estratégico. Esto conlleva a oportunidades de mejora en la consolidación, priorización y alineación de las acciones, a fin de optimizar los esfuerzos institucionales y garantizar una implementación más efectiva de las recomendaciones.
- El análisis realizado por el equipo de la OCI a las recomendaciones emitidas por el DAFP, derivadas de las evaluaciones FURAG de las vigencias 2023 y 2024, evidenció que no existen diferencias significativas entre ambas. Las observaciones formuladas para 2024 son en gran medida coincidentes con las de 2023, lo que indica que las principales brechas identificadas se mantienen vigentes. Si bien la Universidad registró un incremento del 8,75% en su puntaje para la vigencia 2024, persisten limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos económicos, infraestructura y talento humano, factores que han limitado un avance más sustancial en la superación de dichas brechas.
- Durante las visitas realizadas por la OCI se identificó que no existió una articulación integral entre las dependencias para la construcción del plan de acción MIPG 2025. Algunos líderes temáticos manifestaron incluso desacuerdo con lo planteado en el plan, lo que evidencia limitaciones en la participación, coordinación y apropiación de las acciones definidas. Esta situación indica la necesidad de fortalecer los procesos de concertación para garantizar que los planes de acción reflejen de manera coherente las prioridades y capacidades de todas las áreas involucradas.
- Se destacan progresos en la adopción y fortalecimiento de políticas clave como integridad, planeación institucional, defensa jurídica, contratación pública, atención al ciudadano, gestión documental y fortalecimiento digital, así como en la racionalización de trámites. Sin embargo, persisten desafíos estructurales que requieren atención prioritaria, especialmente en la actualización de manuales y protocolos, la sistematización del conocimiento institucional, la consolidación del Modelo de Seguridad Digital, la formalización de mecanismos de participación ciudadana y la articulación tecnológica que garantice una gestión más integrada y sostenible.
- La gestión del conocimiento de los servidores públicos, la coordinación entre dependencias, y la apropiación de políticas transversales continúan siendo elementos determinantes en la operación institucional. La manera en que estos aspectos se manejan actualmente influye directamente en la cultura organizacional, en la continuidad del conocimiento y en la eficiencia, participación y alineación de la gestión pública con los principios del MIPG.
- Se evidenció que algunas dependencias no están apropiando de manera adecuada las guías, metodologías y formatos institucionales relacionados con los riesgos. Esta situación afecta la uniformidad en la implementación de los procesos, limita la consolidación de información confiable y reduce la capacidad de la institución para monitorear, analizar y gestionar de manera efectiva sus objetivos y riesgos institucionales.

- Se identifica que la implementación de mecanismos para evaluar la satisfacción del servicio prestado no es consistente. Algunas dependencias cuentan con encuestas, pero su aplicación no es regular, mientras que otras no disponen de estos instrumentos, lo que limita la capacidad de la Universidad para medir, analizar y mejorar la calidad del servicio de manera integral.
- Mediante Resolución R 0346 del 2 de abril de 2024 la Universidad, adoptó la Metodología para la Gestión de Indicadores, sin embargo, se pudo evidenciar que a la fecha no se cuenta con una matriz consolidada de indicadores de los diferentes procesos, actividad que debe realizar la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y el Centro de Gestión de Calidad y Acreditación según lo establece el artículo 6 de la citada resolución.

### 3. Recomendaciones

Con base en las conclusiones y oportunidades de mejora identificadas durante el seguimiento al MIPG 2025, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la planificación, comunicación y articulación de los planes de acción de las dependencias, priorizando acciones similares, reduciendo duplicidades, promoviendo la concertación y participación de los líderes temáticos, de manera que los planes reflejen coherentemente las capacidades y prioridades de todas las áreas involucradas, garantizando una implementación más estratégica y efectiva.
- Consolidar y socializar el documento denominado “Caracterización de Usuarios de la Universidad del Cauca, toda vez que el mismo se constituye en un insumo estratégico y sirve de base para que se planee, gestione y evalúe la gestión pública de manera alineada con las necesidades reales de quienes reciben los bienes y servicios institucionales.
- Fortalecer la organización, publicación y consolidación de la documentación institucional, asegurando la trazabilidad completa de evidencias y facilitando la verificación de resultados, así como ampliar la cobertura de capacitación a todas las dependencias sobre procedimientos documentales y la implementación de las guías, metodologías, formatos, etc, en el quehacer institucional.
- Promover un enfoque integral de la Política de Gestión del Conocimiento que abarque tanto el ámbito académico como el conocimiento de los servidores administrativos, estableciendo mecanismos formales para registrar, sistematizar y transferir la información institucional y asegurar su preservación ante cambios de personal.
- Con el fin de fortalecer la coordinación y garantizar la trazabilidad en el seguimiento sobre la implementación y resultados de las acciones institucionales, en cada una de las políticas del MIPG, es necesario se formalice un responsable directo que permita articular a los otros corresponsables en pro de avanzar en las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones impartidas por el DAFP.
- Actualizar y consolidar la matriz integral de riesgos para la presente vigencia, incorporando de manera explícita la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de riesgos de corrupción e integridad en todos los procesos, atendiendo los lineamientos de la última guía de administración integral del riesgo expedida por el DAFP, Versión 7.
- Fortalecer la disponibilidad y asignación oportuna de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y seguimiento de las acciones del MIPG, de manera que se dé continuidad a las estrategias institucionales, se atiendan oportunamente las acciones de mejora identificadas y se consoliden resultados sostenibles dentro del Sistema de Gestión.

- Establecer y aplicar encuestas de satisfacción en todas las dependencias, que prestan servicio a usuarios, tanto internos como externos, garantizando su aplicación periódica y sistemática en toda la Universidad, insumo que permitirá, identificar oportunidades de mejora y retroalimentar la gestión institucional, fortalecimiento la calidad del servicio ofrecido a los usuarios.
- Se recomienda a la OPDI y al Centro de Gestión de Calidad y Acreditación articularse para consolidar y establecer la matriz institucional de indicadores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución R-0346 de 2024, la que se convierte en un insumo esencial para el seguimiento a la gestión, el análisis de resultados y la toma de decisiones estratégicas que permiten garantizar la trazabilidad y alineación con los objetivos institucionales.

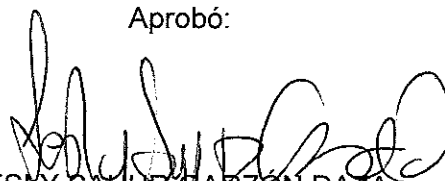
*"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"*

Elaboró:

  
DORIS STELLA MUÑOZ CRUZ  
Profesional Universitario

  
DORA LILIA CHÁVEZ MUÑOZ  
Técnico Administrativo

Aprobó:

  
LESLY SAHUR GARZÓN DAZA  
Jefe Oficina de Control Interno

